COMISIÓN DE SALUD

PL 1739

15.5.19

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
21 MAYO 2019
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:37

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
28 MAY 2019
Recibido por:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA EL MEJORAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, CHINCHEROS Y COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Declaración de interés nacional y de necesidad pública

Declárase de interés nacional y de necesidad pública el mejoramiento, la ampliación y la construcción de la infraestructura de los servicios de salud del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en el distrito y provincia de Abancay; el Hospital de Chincheros, ubicado en el distrito y provincia de Chincheros; el Hospital de Tambobamba, ubicado en el distrito de Tambobamba, provincia de Cotabambas; y del Hospital de Challhuahuacho, ubicado en el distrito de Challhuahuacho, en la provincia de Cotabambas, del departamento de Apurímac.

RICARDO NARVÁEZ SOTO
Presidente
Comisión de Salud y Población
Congreso de la República

Artículo 2. Ámbito de aplicación

El Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Abancay, la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Provincial de Cotabambas, de conformidad con sus competencias y funciones, y con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar los proyectos de inversión pública contenidos en la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA